



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00084579- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO:

Que el art. 70 del Reglamento Electoral, establece que las elecciones presenciales de personas egresadas se complementarán con elecciones no presenciales (voto por correo postal u otra modalidad), de acuerdo con la reglamentación que establezca el Consejo Superior;

Que desde el año 2021, y a los fines de garantizar el derecho al voto a todos/as las personas egresadas que decidieran ejercerlo, se desarrolla el voto por correo postal, para egresados/as que residan fuera de ejido urbano de la ciudad de Córdoba;

Que, si bien dicha modalidad sigue estando vigente para su utilización con algunas modificaciones; se considera conveniente que también se ponga a disposición otra modalidad que dotaría de mayor agilidad, transparencia y eficacia el sufragio a distancia para el claustro de personas egresadas, como es el voto a distancia mediado por la tecnología;

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-76053-E-UNC-DGAJ#SG en el orden #6;

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en el orden #10 y el anexo obrante en el orden #11;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Apruébase la reglamentación para la modalidad de votación a distancia mediada por tecnología para el claustro de personas egresadas, en un todo de acuerdo con el procedimiento establecido en el Anexo Único que forma parte integrante

de la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2.- Disponer que para aquellas Unidades Académicas que adhieran a la presente modalidad, el cronograma electoral aplicable es el mismo definido para las elecciones de representantes estudiantiles.

ARTÍCULO 3.- Tómese razón, comuníquese a la Dirección General Electoral y a todas las Unidades Académicas, dése amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.